III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32 BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Ámbito AD-3, calle Valle de Tena, Urbanización "Las Lomas".

Segundo.—Someter a información pública por el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, Proyecto de Reparcelación de la Actuación de Dotación AD-3 Las Lomas, con notificación a los interesados y publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los Servicios Técnicos Municipales sitos en la cuarta planta de la Casa Consistorial, calle José Antonio, número 42, de Boadilla del Monte, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro Auxiliar de Urbanismo (calle José Antonio, número 42, cuarta planta) o, en su caso, en el Registro General de la Corporación (calle José Antonio, número 42, planta baja), o a través de la Sede Electrónica habilitado en la página web del Ayuntamiento: www.ayuntamientoboadilladelmonte.org

En Boadilla del Monte, a 20 de diciembre de 2019.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Ignacio Pablo Miranda Torres.

(02/42.496/19)

BOCM-20200127-32